

ACORDADA N° 98
AÑO 1973

En Buenos Aires, a los Ocho. días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Bialet, Don Manuel Arauz Castex, Don Ernesto A. Corvalán / Nanclares y Don Héctor Masnatta,

Resolvieron:

1º) Aprobar las planillas del presupuesto del Poder Judicial para el año 1974, que se agregan, confeccionadas por la Dirección Administrativa y Contable siguiendo las directivas impartidas por esta Corte.-

2º) Aprobar, asimismo, la nota de remisión de esas planillas al Señor Ministro de Justicia para su debida consideración, la / que también se agrega a la presente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunica se y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

Héctor Masnatta
Agustín Díaz Bialet
Manuel Arauz Castex
Ernesto A. Corvalán

Manuel Arauz Castex
Ernesto A. Corvalán

(Um milles de pagos)

ANSWERING THE CHARGE OF DISRESPECT AND DISRESPECT FOR THE LAW

ALBERTO VASQUEZ MULAN
JEFÉ

VICTORINO ALBERTO MIOZZO
www.victorinomiozzo.com

DETALLE DE LAS MODIFICACIONES CON AUMENTO DE OFERTAS DE SERVICIOS:

Inciso 11 - Personal - \$ 30.672.000

Para ampliar servicios en funcionamiento

\$ 10.100.000 para la Partida Principal 1198 "Crédito a distribuir", destinados a la creación y transformación de cargos solicitadas por Tribunales y Organismos de todo el país.

\$ 6.000.000 para la creación de cargos destinados a reincorporar agentes cesantes por causas políticas a partir de septiembre de 1955.

\$ 8.900.000 para la aplicación de la "Bonificación Adicional por Ubicación no Escalafonada para el personal de Servicio y de Obrero y de Maestranza" cuyo proyecto fuera aprobado por la Exma. Corte Suprema median te Resolución N° 269 del 16 de octubre ppdo.

\$ 3.372.000 para financiar el aumento / automático que origina la "escala fija" del Adicional por Antigüedad.

\$ 2.300.000 para financiar el aumento vegetativo del Subsidio Familiar.

Inciso 12 - Bienes y Servicios no personales -

Se ha incluido en el rubro para ampliar servicios en funcionamiento la suma de \$ 9.061.000, mínima necesaria para atender las erogaciones de ese Inciso .

Inciso 51 - Bienes de Capital -

La cifra responde al objetivo de cumplir una moderada política de reequipamiento atento las restricciones de los años 1972 y 1973 y el manifiesto deterioro de bienes y equipos.

Inciso 52 - Construcciones -

Financiación necesaria para la continuación de obras en curso de ejecución.

ALBERTO VASQUEZ MILLAN
JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

VICTORINO ALBERTO MIOZZO
SUBDIRECTOR GENERAL A/C.

//..

Para nuevos servicios

Inciso 11 - Personal -

\$ 1.003.000 para la creación de los cargos necesarios para la habilitación del Juzgado Federal de Mar del Plata (Bs.As.) -Decreto N° 1.216/73-

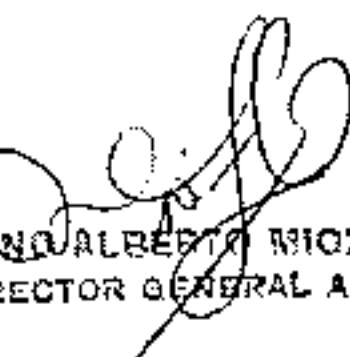
Inciso 51 - Bienes de Capital -

\$ 170 crédito por una sola vez para el equipamiento del Juzgado Federal de Mar del Plata (Bs.As.) - Decreto N° 1.216/73.

—0—

- (1) De este total, 439,- pertenecon a un crédito de la Ex-Cámara Federal en lo Penal y que -en atención a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 20.510- se halla "congelado".
- (2) Crédito por una sola vez, que se destinará a la habilitación del Juzgado Federal de Mar del Plata (Bs.As.) -Decreto N° 1.216/73- .
- (3) De este total, 314,- pertenecon a un crédito de la Ex-Cámara Federal en lo Penal y que -en atención a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 20.510- se halla "congelado".
- (4) El nivel del compromiso contraído responde a una autorestricción (Acordada de la Excma. Corte Suprema N° 79/73) en la ejecución presupuestaria, para destinar los saldos en ese rubro a cubrir, eventualmente, la falta de crédito del Inciso 12 -Bienes y servicios no personales-, que no se alcanzaría a paliar con el refuerzo de \$ 5.440.000,- que otorgaría la Ley 20.548.-


ALBERTO VASQUEZ MILLAN
JEFÉ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


VICTORIA ALBERTO MIAZZONI
SUBDIRECTOR GENERAL A/C.


Alv
- Alberto

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973.-

A S.E. el Señor Ministro
de Justicia de la Nación
Dr. Antonio J. Benítez
S/D.

De acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de /
Justicia de la Nación, cumple en remitir a V.E. a los fines de
su debida consideración el presupuesto elaborado por este Tri-
bunal, en uso de las atribuciones que determina el art. 99 de /
la Constitución Nacional.-

I.- EROGACIONES CORRIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.-

No obstante que bajo muchos aspectos la responsabili-
dad de los magistrados y empleados judiciales, a cuya probidad
de conducta están confiados los cuantiosos intereses, morales
y materiales, que se debaten en las causas que tramitan en los
estrados del Poder Judicial, justificaría ampliamente un aumen-
to masivo de las remuneraciones de que hoy gozan, esta Corte /
se abstiene de propiciar dicho aumento ateniéndose a las pautas
generales que inspiran la política del Gobierno Nacional en la
materia, y el sacrificio reclamado a todos los sectores de la
población en la actual situación de emergencia para lograr el
resurgimiento de las finanzas y la economía del país.-

Al hacerlo, postergando justas aspiraciones del perso-
nal, estima que, si por cualquier evento las circunstancias hi-
cieran imperiosa la revisión de esa política en materia de //
sueldos y salarios, ello debe tenerse en cuenta fundamental-
mente para considerar y ponderar un reajuste equitativo de to-
das las remuneraciones que perciben quienes integran los cuadros de la administración de justicia.-

del país, con lo cual se crearian fuentes de trabajo y de riqueza locales con el beneficio consiguiente para las ciudades donde serán erigidos.-

Es por ello que en las previsiones para el año próximo, se refuerza en la medida necesaria, la partida pertinente, para dar satisfacción a distintos requerimientos hechos por varios tribunales federales de todo el país.-

III.- OTRAS EROGACIONES.-

Dentro del marco de la más estricta economía se han incrementado algunas de las partidas que integran el presupuesto preparado, atendiendo para ello a las necesidades crecientes de la Justicia y los mayores costos que demanda su satisfacción.

Los cuadros acompañados resultan claramente ilustrativos al respecto y a ellos se remite la Corte, en la seguridad que los otros poderes del Estado considerarán la prudencia con que se han confeccionado, atendiendo para su aprobación el espíritu que lo anima.-

Saludo al Señor Ministro muy atentamente:-